



Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura



Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura

Tema 16.3 del programa provisional

10.ª REUNIÓN DEL ÓRGANO RECTOR

Roma (Italia), 20-24 de noviembre de 2023

Informe sobre la cooperación con el Convenio sobre la Diversidad Biológica

Resumen

El presente documento responde a lo dispuesto en el Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura, así como a la petición formulada por el Órgano Rector al Secretario para que en cada reunión facilite información sobre la cooperación con el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB). Concretamente, en el documento se informa sobre las medidas adoptadas a modo de seguimiento de las decisiones acordadas por el Órgano Rector en su novena reunión mediante la Resolución 13/2022. Se ponen de manifiesto los avances recientes y los procesos en curso desde la novena reunión en el marco del CDB y su Protocolo de Nagoya que son pertinentes para el Tratado Internacional.

Se presenta asimismo un resumen de las esferas fundamentales para la toma de decisiones por parte del Órgano Rector en materia de cooperación con el CDB, así como de las últimas novedades respecto a la estrecha relación que mantiene la Secretaría del Órgano Rector con la del CDB. El documento debería leerse conjuntamente con el documento IT/GB-10/23/7, *Papel de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura en el contexto del Marco Mundial de Biodiversidad*, en el que se describen el papel de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura dentro del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal y los vínculos y relaciones entre el Marco Mundial de Biodiversidad y el Tratado Internacional.

El informe del Secretario Ejecutivo del CDB sobre la cooperación con el Tratado Internacional se encuentra en el documento IT/GB-10/23/16.3/Inf.1, titulado “Report from the Secretariat of the Convention on Biological Diversity on Cooperation with the International Treaty” (Informe de la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica sobre la cooperación con el Tratado Internacional).

Orientación que se solicita

Se invita al Órgano Rector a tomar nota del informe y brindar orientaciones adicionales sobre la estrecha cooperación que se mantiene con el CDB y su Protocolo de Nagoya, tomando en consideración los elementos para una posible resolución que figuran en el Anexo del presente documento.

I. INTRODUCCIÓN

1. En el artículo 1.2 del Tratado Internacional se estipula que los objetivos de éste “se obtendrán vinculando estrechamente el presente Tratado a la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación y al Convenio sobre la Diversidad Biológica”. Asimismo, en el artículo 20.5 se pide al Secretario, entre otras cuestiones, que coopere con la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) para conseguir los objetivos del Tratado Internacional. En el artículo 19.3 I) también se estipula que el Órgano Rector tomará nota de las decisiones pertinentes de la Conferencia de las Partes en el CDB. Por consiguiente, el Órgano Rector decidió que la relación con el CDB constituyera en todas sus reuniones un tema permanente del programa.

2. Durante el bienio en curso, la cooperación con la Conferencia de las Partes en el Convenio, sus órganos auxiliares y la Secretaría ha seguido evolucionando y ampliándose. En la Sección II del presente documento se describe la cooperación entre el Órgano Rector y la Conferencia de las Partes en el CDB. En la Sección III se informa de la cooperación entre sus secretarías.

II. COOPERACIÓN ENTRE EL ÓRGANO RECTOR DEL TRATADO INTERNACIONAL Y LA CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CDB

A. Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal

3. El Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal se aprobó en diciembre de 2022 en la 15.ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB). El Órgano Rector proporcionó aportaciones y orientaciones en relación con la elaboración y ultimación ulteriores del Marco Mundial de Biodiversidad, en particular mediante la Resolución 13/2022.

4. En el documento IT/GB-10/23/7, *Papel de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura en el contexto del Marco Mundial de Biodiversidad*, se describen el papel de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura dentro del Marco Mundial de Biodiversidad y los vínculos y relaciones entre este y el Tratado Internacional. También figura un proyecto de resolución sobre el papel de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura en el contexto del Marco Mundial de Biodiversidad. En el documento IT/GB-10/23/7 figuran las esferas fundamentales para la toma de decisiones por parte del Órgano Rector en relación con el Marco Mundial de Biodiversidad.

B. Plataforma Intergubernamental Científico-normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas (IPBES)

5. En su novena reunión, el Órgano Rector acogió con agrado los informes pertinentes de la IPBES y reconoció su importancia para el mandato y la labor del Tratado Internacional, y que la aplicación del Tratado Internacional también podía beneficiarse de las conclusiones de esas evaluaciones. Por lo tanto, solicitó al Secretario que siguiera realizando un seguimiento de los procesos conexos y que informara al Órgano Rector sobre cualquier novedad de interés.

6. El décimo período de sesiones del Plenario de la Plataforma Intergubernamental Científico-normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas se celebró en Bonn (Alemania) del 28 de agosto al 2 de septiembre de 2023. En él se presentó un nuevo informe sobre las especies exóticas invasoras y la manera de combatirlas. También se aprobó el proceso de delimitación del ámbito de una segunda evaluación mundial de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos. Los miembros del Grupo de enlace de los convenios relacionados con la diversidad biológica, del que forma parte el Tratado Internacional, han subrayado que las evaluaciones llevadas a cabo por la IPBES, en particular las evaluaciones en materia de biodiversidad y servicios ecosistémicos, pueden contribuir a las funciones científicas y de administración que cumplen dichos convenios. El Órgano Rector tal vez desee poner de relieve la importancia de incluir los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura, según proceda, en la segunda evaluación mundial de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos.

C. La movilización de recursos y el mecanismo financiero del Convenio: el Fondo para el Medio Ambiente Mundial

7. La Conferencia de las Partes en el CDB adoptó la decisión 15/7 sobre movilización de recursos, que incluía una estrategia de movilización de recursos para la aplicación del Marco Mundial de Biodiversidad y el establecimiento de un comité asesor sobre movilización de recursos en apoyo de la estrategia. En esta figuran varios elementos de interés e importancia para la labor del Comité permanente sobre la Estrategia de financiación y la movilización de recursos (el Comité de financiación), en particular respecto del aumento de los flujos financieros internacionales relacionados con la biodiversidad y la movilización de recursos nacionales, al igual que la mejora de la eficacia y la eficiencia de la utilización de los recursos. Se ha invitado a un funcionario de la Secretaría del Tratado Internacional a que se incorpore como miembro en el Comité asesor en materia de movilización de recursos. La labor del Comité asesor también es pertinente en el contexto de la elaboración de un mecanismo multilateral en materia de información digital sobre secuencias. El Órgano Rector tal vez desee solicitar a la Secretaría que mantenga informado periódicamente al Comité de financiación sobre las novedades pertinentes relativas a la movilización de recursos destinados a la aplicación del Marco Mundial de Biodiversidad.
8. En virtud de su decisión 15/15, la Conferencia de las Partes en el CDB proporcionó orientación sobre el establecimiento y el funcionamiento del Fondo del Marco Mundial de Biodiversidad, que se dedicaría exclusivamente a prestar apoyo al cumplimiento de los objetivos y metas del Marco. En vista de la importancia de la aplicación del Tratado para que se cumplan varias metas del Marco Mundial de Biodiversidad, el Órgano Rector tal vez desee solicitar al Secretario que vigile la marcha del establecimiento y la aplicación del Fondo del Marco Mundial de Biodiversidad y mantenga informado periódicamente al Comité de financiación e informe al respecto al Órgano Rector en su 11.ª reunión.
9. En su 12.ª reunión, la Conferencia de las Partes en el CDB invitó a los órganos de gobierno de los distintos convenios relacionados con la diversidad biológica a que elaboraran orientaciones estratégicas para las reposiciones séptima y octava del Fondo Fiduciario del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM). El Órgano Rector dio las gracias a la Conferencia de las Partes por la invitación, y desde su sexta reunión ha aportado elementos de asesoramiento de nivel estratégico.
10. En virtud de su decisión XIII/21, la Conferencia de las Partes en el CDB invitó al Órgano Rector a elaborar orientación estratégica para su examen en el marco de la preparación de un marco cuatrienal de prioridades programáticas orientado a los resultados del CDB para el octavo período de reposición (2022-26) del Fondo Fiduciario del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM-8).
11. En su novena reunión, el Órgano Rector:
15. *Observa que en la FMAM-8 se presta considerable atención a la diversidad biológica y, en particular, a la conservación y utilización sostenible de la biodiversidad agrícola, y que la COP en el CDB le proporcionará más asesoramiento en su 15.ª reunión y, por consiguiente, reitera los elementos de asesoramiento proporcionados anteriormente mediante la Resolución 11/2019 y las siguientes:*
- a) *Invita al FMAM a hacer gran hincapié en la utilización sostenible de los RFAA, en particular en su apoyo a la integración de la diversidad biológica en el sector agrícola, y en general en su trabajo para mejorar la conservación, la utilización sostenible y la restauración de los ecosistemas naturales;*
- b) *Agradece al FMAM que reconozca en la Estrategia de Biodiversidad de la FMAM-8 la importancia de los recursos genéticos para la alimentación y la agricultura y para lograr la seguridad alimentaria en todo el mundo, y que, al hacerlo, considere proyectos para la aplicación del Protocolo de Nagoya y del Tratado que se apoyen mutuamente, e invita a la FAO, al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y a otros organismos que apliquen o ejecuten dichos proyectos a que establezcan un vínculo con la Secretaría del Tratado Internacional para sintetizar y difundir las lecciones aprendidas y los conocimientos adquiridos que surjan de dichos proyectos para apoyar la aplicación del Tratado Internacional;*
- c) *Invita al FMAM a tener en cuenta las especificidades de los RFAA y la necesidad de soluciones específicas en su apoyo a la promoción de políticas y planes de investigación científica y desarrollo sobre el uso de los recursos genéticos en los marcos nacionales de*

acceso y distribución de beneficios, las inversiones nacionales y la creación de capacidad para añadir valor a los recursos genéticos, así como las colaboraciones regionales;

16. *Invita a las Partes Contratantes, en consonancia con el artículo 18.4 a) del Tratado Internacional, a asegurarse de que se preste la debida atención a los planes y programas que apoyan la aplicación del Tratado Internacional al poner en práctica las orientaciones programáticas pertinentes adoptadas en el contexto de la FMAM-8;*

12. El Secretario presentó al Secretario Ejecutivo del CDB los elementos de asesoramiento aportados por el Órgano Rector, que se publicaron como parte del documento informativo CBD/COP/15/INF/15¹.

13. La Conferencia de las Partes en el CDB adoptó la decisión 15/15 sobre su mecanismo financiero. En el Anexo I de la decisión figura el marco cuatrienal de prioridades programáticas orientado a la obtención de resultados del CDB para la FMAM-8. Entre las prioridades programáticas figuran varias consideraciones relativas a la promoción de la aplicación de los convenios relacionados con la diversidad biológica y la mejora de las sinergias y eficiencias programáticas entre ellos. Sin embargo, entre las prioridades programáticas no figuraba ninguno de los elementos de asesoramiento específicos elaborados por el Órgano Rector. En las orientaciones de programación relacionadas con el Protocolo de Nagoya no se hace referencia a los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura en relación con las prioridades programáticas en materia de biodiversidad agrícola ni al apoyo mutuo con el Tratado.

14. La Conferencia de las Partes en el CDB ha vuelto a invitar a los órganos rectores de los distintos convenios relacionados con la diversidad biológica a repetir el ejercicio que allí se describe para la elaboración de orientaciones estratégicas para el noveno período de reposición del Fondo para el Medio Ambiente Mundial, a tiempo para que sea examinado por la Conferencia de las Partes en su 16.^a reunión. En vista de lo señalado, el Órgano Rector tal vez desee solicitar al Comité de financiación que determine la eficiencia y la posibilidad práctica de ofrecer nueva orientación estratégica en este ámbito y, si procede, que elabore con apoyo de la Secretaría elementos de asesoramiento en relación con la financiación de los objetivos y prioridades del Tratado en consonancia con los mandatos del Fondo para el Medio Ambiente Mundial, y solicitar al Secretario que transmita los elementos de asesoramiento que se elaboren a la 16.^a reunión de la Conferencia de las Partes en el CDB de conformidad con la decisión 15/15 de esta.

D. Información digital sobre secuencias de recursos genéticos

15. En la resolución 13/2022, relativa a la cooperación con el CDB, se hacían varias referencias a las novedades en curso en relación con la información digital sobre secuencias.

16. En el documento IT/GB-10/23/17.2, *Consideración de “la información digital sobre secuencias/los datos sobre secuencias genéticas” de recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura para los fines del Tratado Internacional*, figura una sección sobre las novedades en otros foros, en particular en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, y en su anexo se ofrece un proyecto de elementos para una resolución.

E. Sinergias entre los convenios relacionados con la diversidad biológica

17. El Órgano Rector, mediante la Resolución 13/2022, entre otras cosas:

- **Agradec[ió]** a la Secretaría las actividades realizadas para mejorar la cooperación, la coordinación y la complementariedad entre los convenios relacionados con la diversidad biológica y **solicit[ó]** al Secretario que persever[ara] en ese empeño durante el próximo bienio;
- **Invit[ó]** al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente a basarse en el Proceso de Berna y continuar fortaleciendo la cooperación y coordinación entre los convenios relacionados con la diversidad biológica para contribuir a la aplicación eficaz y eficiente del Marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, cuando se apr[obara], facilitando el proceso de cooperación entre las Partes en los convenios relacionados con la biodiversidad pertinentes;

¹ Información actualizada sobre las novedades recientes en el marco del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura que son pertinentes para el Convenio sobre la Diversidad Biológica y su Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se Deriven de su Utilización. Disponible a través del siguiente enlace: www.cbd.int/meetings/COP-15

- *Solicit[ó]* al Secretario que particip[ara] activamente en ese esfuerzo y [alentó] a las Partes Contratantes a hacer lo propio, a fin de contribuir a la aplicación eficaz y eficiente del Marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, cuando se apr[obara];

18. En virtud de su decisión 15/12, relativa a la cooperación con otros convenios y organizaciones internacionales, la Conferencia de las Partes en el CDB invitó al Grupo de enlace de los convenios relacionados con la diversidad biológica, así como al grupo asesor oficioso sobre sinergias, a profundizar la cooperación, reducir las ineficiencias y facilitar las sinergias entre los jefes de las secretarías de los convenios relacionados con la diversidad biológica, entre otras cosas mediante consultas temáticas sobre asuntos clave para la implementación del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal, y a proporcionar mensajes comunes o proyectos de recomendaciones que orientaran la acción de sus respectivos órganos rectores.

19. La Secretaría participó en junio de 2023 en una reunión organizada por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) para reunir contribuciones a la organización de la Conferencia de Berna III de convenios relacionados con la diversidad biológica y otros convenios conexos sobre la aplicación del Marco Mundial de Biodiversidad, que se celebrará a principios de 2024.

III. COOPERACIÓN ENTRE LAS DOS SECRETARÍAS

Memorando de cooperación

20. La cooperación entre las dos secretarías ha aumentado constantemente en los últimos años. Un Memorando de cooperación existente sirve de marco de cooperación entre las dos secretarías en las esferas de la diversidad biológica de interés para la alimentación y la agricultura con miras a promover la sinergia, garantizar la complementariedad y el apoyo mutuo y prestar a sus miembros mejores servicios. Se está examinando el Memorando con fines de renovación, en particular a fin de aprovechar la aprobación del Marco Mundial de Biodiversidad para mejorar aún más la coherencia y la cooperación entre las secretarías.

Actividades conjuntas de creación de capacidad

21. El Órgano Rector ha reconocido en reiteradas ocasiones la necesidad de lograr una aplicación armoniosa y de mutuo apoyo del Tratado Internacional, el CDB y su Protocolo de Nagoya, y de que se siguiese prestando ayuda en materia de creación y fomento de capacidad a las Partes Contratantes, especialmente a aquellas que son países en desarrollo, a este respecto.

22. Durante el bienio en curso, la Secretaría ha seguido colaborando estrechamente con la Secretaría del CDB en la creación de capacidad para la aplicación armoniosa del Tratado Internacional y el CDB, en particular su Protocolo de Nagoya, y en materia de sensibilización e intercambio de información, colaborando en algunos casos con otros asociados como, por ejemplo, Bioversity International y la Iniciativa de desarrollo de la capacidad en materia de acceso y distribución de beneficios. Otras esferas de colaboración se referían al fortalecimiento de la programación y la creación de capacidad conjuntas en la conservación y la utilización sostenible de la biodiversidad y al logro de sinergias entre los convenios relacionados con la diversidad biológica.

Sistemas de información y gestión de conocimientos

23. Durante este período la Secretaría siguió colaborando con la Secretaría del CDB en el marco de las actividades técnicas de InforMEA y su Comité Directivo, en particular en materia de gestión de la información y los conocimientos. En particular, las secretarías colaboraron con ONU-Medio Ambiente para publicar, a través del portal de InforMEA, información sobre la composición de los miembros y las resoluciones aprobadas por los respectivos órganos rectores.

Indicadores sobre la distribución de los beneficios: las metas del Marco Mundial de Biodiversidad y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

24. Las secretarías del CDB y el Tratado Internacional han continuado colaborando en el proceso de seguimiento de la consecución de la meta 15.6 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, “Promover la participación justa y equitativa en los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos y promover el acceso adecuado a esos recursos, según lo convenido internacionalmente”. Las dos secretarías prepararon conjuntamente las aportaciones necesarias de datos y texto en relación con el indicador 15.6.1 para la presentación de los informes anuales de progresos organizada por la División de Estadística de las Naciones Unidas.

25. Se están elaborando varios indicadores en relación con el seguimiento de los objetivos y metas del Marco Mundial de Biodiversidad, en particular en materia de distribución de los beneficios. Las dos secretarías colaboraron en la preparación de una guía rápida sobre la meta 13 del Marco, relativa al acceso y la distribución de beneficios. Todavía es pronto para saber si la elaboración de indicadores correspondientes al Marco Mundial de Biodiversidad ejercerá o no influencia en los futuros informes que se presenten con fines de seguimiento de la meta 15.6 del Marco. Se presentará información adicional en la próxima reunión del Órgano Rector.

IV. ORIENTACIÓN QUE SE SOLICITA

26. Se invita al Órgano Rector a tomar nota de la información proporcionada en el presente informe y brindar orientaciones adicionales para mantener la estrecha cooperación con el Convenio sobre la Diversidad Biológica y su Protocolo de Nagoya, tomando en consideración los elementos para una posible resolución, que figuran en el Anexo del presente documento.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN **/2023**COOPERACIÓN CON EL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA****EL ÓRGANO RECTOR,**

Recordando que en el artículo 1.2 del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura y en las letras g) y l) del artículo 19.3 del Tratado Internacional se estipula que el Órgano Rector establecerá y mantendrá la cooperación con la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) y tomará nota de sus decisiones pertinentes, y que en las disposiciones del artículo 20.5 se requiere la cooperación del Secretario con la Secretaría del CDB;

Recordando la Resolución 13/2022 sobre la cooperación con la Conferencia de las Partes en el CDB, sus órganos auxiliares y su Secretaría;

Reconociendo la necesidad de seguir brindando apoyo para fortalecer la capacidad de las Partes, en particular las que son países en desarrollo, para la aplicación del Tratado Internacional, el CDB y su Protocolo de Nagoya de forma que se respalden mutuamente;

1. Toma nota de los avances recientes y los procesos en curso en el marco del CDB y su Protocolo de Nagoya que son pertinentes para el Tratado Internacional;
2. **Solicita** al Secretario que siga realizando un seguimiento de los procesos pertinentes relacionados con el CDB y su Protocolo de Nagoya y participando en ellos, a fin de promover interacciones prácticas, armoniosas y adecuadas entre ellos, tanto a nivel nacional como internacional;
3. **Hace hincapié** en la importancia de mantener la cooperación, complementariedad y coherencia, así como de evitar la duplicación, entre el Tratado Internacional y el CDB, y con otros convenios relacionados con la diversidad biológica, en la aplicación del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal;
4. **Recuerda** que en su novena reunión acogió con agrado los informes pertinentes de la Plataforma Intergubernamental Científico-normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas (IPBES) y reconoció su importancia para el mandato y la labor del Tratado Internacional, y **destaca** la importancia de incluir los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura, según proceda, en la segunda evaluación mundial de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos;
5. **Acoge con agrado** la adopción de una estrategia de movilización de recursos para apoyar la aplicación del Marco Mundial de Biodiversidad y **solicita** al Secretario que mantenga informado periódicamente al Comité permanente sobre la Estrategia de financiación y la movilización de recursos (el Comité de financiación) sobre las novedades pertinentes en este ámbito e informe al respecto al Órgano Rector en su 11.ª reunión;
6. **Acoge con satisfacción** el establecimiento del Fondo del Marco Mundial de Biodiversidad y **solicita** al Secretario que vigile la evolución de la aplicación del Fondo del Marco Mundial de Biodiversidad y mantenga informado periódicamente al Comité de financiación e informe al respecto al Órgano Rector en su 11.ª reunión.
7. **Agradece** a la Conferencia de las Partes en el CDB su invitación a los órganos rectores de los distintos convenios relacionados con la diversidad biológica para que elaboren orientaciones estratégicas, de conformidad con la decisión XIII/21 de la Conferencia de las Partes en el CDB, para la novena reposición del Fondo Fiduciario del Fondo para el Medio Ambiente Mundial, **solicita** al Comité de financiación que determine la eficiencia y la posibilidad práctica de ofrecer nueva orientación estratégica en este ámbito y, si procede, que elabore con apoyo de la Secretaría elementos de asesoramiento en relación con la financiación de los objetivos y prioridades del Tratado en consonancia con los mandatos del Fondo para el Medio Ambiente Mundial, y **solicita** al Secretario que transmita los elementos de asesoramiento que se elaboren a la 16.ª reunión de la Conferencia de las Partes en el CDB de conformidad con la decisión 15/15 de esta.

8. **Agradece** a la Secretaría las actividades realizadas para mejorar la cooperación, la coordinación y la complementariedad entre los convenios relacionados con la diversidad biológica y **solicita** al Secretario que persevere en ese empeño durante el próximo bienio;
9. **Elogia** a la Secretaría por sus esfuerzos para cooperar con la Secretaría del CDB y **solicita** al Secretario que, con sujeción a la disponibilidad de recursos financieros, siga explorando con la Secretaría del CDB medios prácticos y actividades para seguir mejorando, en particular renovando el Memorando de cooperación, y para seguir preparando iniciativas conjuntas entre las dos secretarías, y que informe al Órgano Rector;
10. **Solicita** al Secretario que coopere con la Secretaria Ejecutiva del CDB facilitándole información sobre las novedades y experiencias prácticas de aplicación en el marco del Tratado Internacional;
11. **Acoge con satisfacción** la colaboración continua entre las secretarías del Tratado Internacional y el CDB en la elaboración de indicadores relativos a la distribución de los beneficios conforme al Marco Mundial de Biodiversidad y en el proceso de seguimiento del cumplimiento de la meta 15.6 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (Promover la participación justa y equitativa en los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos y promover el acceso adecuado a esos recursos, según lo convenido internacionalmente), y **solicita** al Secretario que informe al respecto al Órgano Rector en todas las reuniones sobre las novedades pertinentes en relación con dicha colaboración;
12. **Acoge con agrado** la participación de la Secretaría del Tratado Internacional en las actividades de creación de capacidad para lograr una aplicación armoniosa basada en el respaldo mutuo entre el Tratado y el CDB y su Protocolo de Nagoya y **solicita** al Secretario que siga participando en dichas actividades, a reserva de la disponibilidad de recursos financieros;
13. **Acoge con satisfacción** los esfuerzos de las secretarías del Tratado Internacional y del CDB, en colaboración con la Alianza de Bioversity International y el Centro Internacional de Agricultura Tropical, la Iniciativa de desarrollo de la capacidad en materia de acceso y distribución de beneficios y otros asociados, para reunir a las partes interesadas y a los expertos que participan en la aplicación del Tratado Internacional, del CDB y de su Protocolo de Nagoya, y **solicita** al Secretario que, con sujeción a la disponibilidad de recursos financieros, siga facilitando esa interacción sobre el apoyo mutuo y la aplicación armoniosa de los instrumentos y que informe de los resultados de dichas actividades al Órgano Rector;
14. **Solicita** al Secretario que siga informando sobre la cooperación con el CDB en cada reunión del Órgano Rector.